



Factura: 001-002-000056169



20181701020P02239

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701020P02239						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AVADURAZA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792745446001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES AZANZA CARRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RS



N° TRAMITE: 52528-0041-18 03/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA
AVADURAZA CIA. LTDA.

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-20-P02239

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

H.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **ANDRÉS AZANZA CARRERA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes; y autoriza expresamente se obtenga, con validez y adjunte a la presente escritura el Certificado Personal Único emitido por el



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertida por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la disolución y liquidación de la Compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, y la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la misma en un solo acto, de conformidad a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Andrés Azanza Carrera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día doce de Junio del año dos mil diez y ocho, documento que se adjunta como habilitante del presente instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, en la calle Serlio Sebastiano S10-70 y Cumbaya, número de teléfono cero nueve nueve uno siete nueve cuatro cinco dos tres y correo electrónico aacarrera19@gmail.com y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

celebrada ante la Notaria Vigésima del Cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, el día veinte y tres de septiembre del año dos mil diez y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cinco de octubre del año dos mil diez y seis; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día doce de Junio del año dos mil diez y ocho, resolvió por unanimidad de los socios e inequívocamente, disolver y liquidar; y, solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la compañía, acogiéndose a la Resolución número SCVS-INC-DNCDN-2016-010, expedida por la señora Superintendente de Compañías y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ochocientos sesenta y ocho (868) del veinticuatro (24) de Octubre de dos mil diez y seis, atenta la circunstancia de no tener obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas. **TERCERA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, Y SOLICITUD DE LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, en su calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día doce de Junio del año dos mil diez y ocho, expresa la voluntad de disolver y liquidar; y, solicita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de su representada la compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, de acuerdo con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **CUARTA.- DECLARACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACION** compareciente, en la calidad que comparece, declara que conforme lo



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día doce de Junio del año dos mil diez y ocho, los socios han ratificado que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y así mismo han aceptado que responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio en conjunto con el patrimonio del o de los representantes legales en caso de que surgieren obligaciones que se hubiesen omitido reconocer. E igualmente declara y expresa su solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la compañía. **QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS.-** Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **AVADURAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día doce de Junio del año dos mil diez y ocho; y, el Balance Final de Operaciones con el pasivo completamente saneado así como el cuadro de Distribución del Haber Social debidamente suscritos por el representante legal y por el contador de la Compañía. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con número de matrícula ocho mil ciento cincuenta siete perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

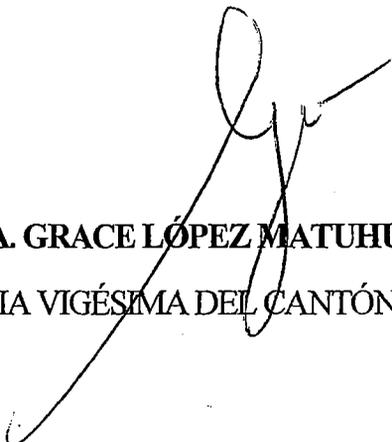
incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



ANDRÉS AZANZA CARRERA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AVADURAZA CIA. LTDA.

C.C. 1713709416



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 171370941-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AZANZA CARRERA
ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
LUZURIAGA ESPINOSA



Andrés Azanza
0984926383



ICM 17 02 791 14

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AZANZA LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRERA SANDRA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-01

V4446V4242



000448166

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) u il (es)

Quito a, 19 JUN 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



003
JUNTA No.

003 - 325
NUMERO

1713709416
CÉDULA

AZANZA CARRERA ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

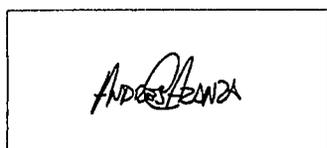


PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713709416

Nombres del ciudadano: AZANZA CARRERA ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUZURIAGA ESPINOSA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: AZANZA LUIS MIGUEL

Nombres de la madre: CARRERA SANDRA JACQUELINE

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-130-73617



186-130-73617

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AVADURAZA CIA. LTDA.

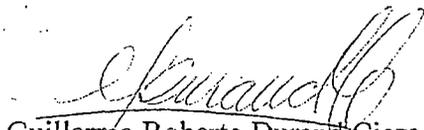
Quito a 10 de Octubre del 2.016

Señor
Andrés Azanza Carrera
Presente

Cúmpleme informarle que según lo estipulado en la cláusula Vigésima Octava del estatuto social de la Compañía AVADURAZA CIA. LTDA., que consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, en la misma se tuvo el acierto de designar a Usted, Gerente General de la compañía por un período de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Dra. Grace López Matuhura, el día 23 de Septiembre del año 2.016, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de Octubre del mismo año.

Según la cláusula vigésimo segunda del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



Guillermo Roberto Durand Cieza
Presidente

Quito, a 10 de Octubre del 2.016

RAZÓN: Por la presente me ratifico y acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía AVADURAZA CIA. LTDA., para el cual he sido designado.



Andrés Azanza Carrera
Gerente General
C.C. 171370941-6





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	51053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16852
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVADURAZA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AZANZA CARRERA ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1713709416
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4368 DEL 05/10/2016.- NOT. 20 DEL 23/09/2016 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja-(s) útil(es)

Quito a,

19 JUN. 2016



Página 1 de 1

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792745446001
RAZON SOCIAL: AVADURAZA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AZANZA CARRERA ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	05/10/2016
FEC. INSCRIPCION:	21/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: SERLIO SEBASTIANO Número: S10-70 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA CLÍNICA LA PRIMAVERA Telefono Trabajo: 022890823 Celular Titular: 0991794523 Email Titular: CARLOSAVALOS200@GMAIL.COM

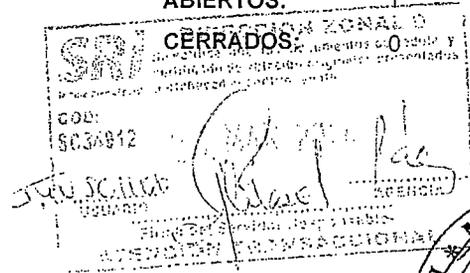
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1





 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/AMAZONAS Y ROCA **Fecha y hora:** 21/03/2017 12:14:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792745446001
RAZON SOCIAL: AVADURAZA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

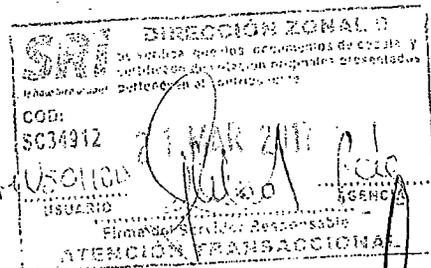
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: SERLIO SEBASTIANO Número: S10-70 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA CLÍNICA LA PRIMAVERA Telefono Trabajo: 022890823 Celular Titular: 0991794523 Email Titular: CARLOSAVALOS200@GMAIL.COM

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 19 JUN. 2018



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA Fecha y hora: 21/03/2017 12:44:03



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVADURAZA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 12 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Serlio Sebastiano S10-70, con la presencia de todos los socios: Sr. Carlos Enrique Avalos Faubla, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Sr. Andrés Azanza Carrera, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Guillermo Roberto Durand Cieza, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acogiéndose a la Resolución número SCVS-INC-DNCDN-2016-010, expedida por la señora Superintendente de Compañías y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 868 del 24 de Octubre de dos mil diez y seis.
2. Ratificación de que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y decisión de que en caso de surgir obligaciones que se hubieren omitido reconocer, se responderá solidaria e ilimitadamente por parte de los socios con su propio patrimonio de manera



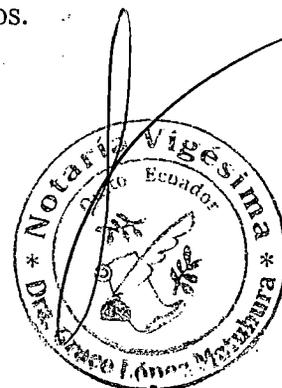
solidaria e ilimitada en conjunto con el patrimonio del o de los representantes legales de la Compañía.

3. Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de disolución anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía de manera independiente así como para que realice todos los actos necesarios para perfeccionar la misma.

Preside la Junta el señor Guillermo Roberto Durand Cieza y actúa como Secretario el señor Andrés Azanza Carrera.

El Secretario deja constancia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

Como primer punto del orden del día, el secretario explica a los socios sobre la necesidad de disolver anticipadamente, liquidar y solicitar la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, una vez que la misma no puede continuar cumpliendo su objetivo social por diversos factores, acogándose a la Resolución número, SCVS-INC-DNCDN-2016-010, expedida por la señora Superintendente de Compañías y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 868 del 24 de Octubre de dos mil diez y seis., puesto que la Compañía cumple con los requerimientos contemplados en dicha resolución. Los socios proceden a deliberar y luego de uno minutos resuelven de manera unánime aprobar la moción. Por lo que unánimemente los socios manifiestan su voluntad y decisión de aprobar inequívocamente la disolución anticipada, liquidación así como deciden solicitar la cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



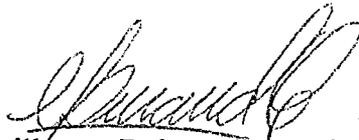
Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y señala a los socios que es necesario ratificar que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas así como es necesario que los socios decidan que en caso de surgir obligaciones que se hubieren omitido reconocer, se responderá solidaria e ilimitadamente por parte de los mismos con su propio patrimonio de manera solidaria e ilimitada en conjunto con el patrimonio del o de los representantes legales de la Compañía. Los socios proceden a deliberar y luego de algunas consultas deciden unánimemente aprobar el presente punto del orden del día, por lo que ratifican que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y así mismo aceptan que responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio en conjunto con el patrimonio del o de los representantes legales en caso de que surgieren obligaciones que se hubiesen omitido reconocer.

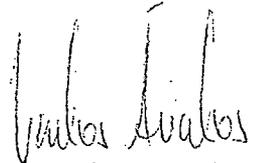
Como tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expresa a los socios sobre la necesidad de autorizar al Gerente General de la Compañía a fin de que comparezca de manera independiente a celebrar la escritura pública de disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para que realice todos los actos tendientes y necesarios para el perfeccionamiento de la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito, por lo que los socios proceden de manera unánime, previa deliberación, a aprobar el presente punto. Quedando así el Gerente General, autorizado a realizar los actos antes descritos.

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 15h45. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en



total unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.


Guillermo Roberto Durand Cieza
Socio/Presidente

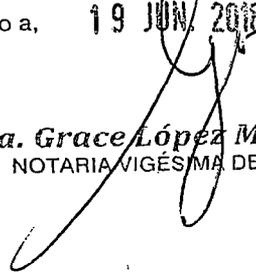

Carlos Enrique Avalos Faubla
Socio


Andrés Azanza Carrera
Socio/Secretaria

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2. foja(s) / (es)

Quito a, 19 JUN, 2018




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



AVADURAZA CIA LTDA

BALANCE FINAL DE OPERACIONES
AL 18 DE JUNIO DEL 2018

(Expresado en dólares)

18/06/2018

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES:

Efectivo y sus equivalentes	<u>400.00</u>
Total	400.00

BIENES DE USO:

Costo	-
Bienes de uso, neto	<u>-</u>

TOTAL ACTIVO	<u>400.00</u>
---------------------	----------------------

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES:

Cuentas por pagar	<u>-</u>
Total	-

PASIVO L/P

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social	400.00
Utilidad del ejercicio	-
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	<u>-</u>
Total	<u>400.00</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>400.00</u>
----------------------------------	----------------------



ANDRES AZANZA
GERENTE GENERAL



ALEXANDER RUIZ
CONTADOR

AVADURAZA CIA LTDA

ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE OPERACIONES
AL 18 DE JUNIO DEL 2018

(Expresado en dólares)

18/06/2018

INGRESOS

EGRESOS

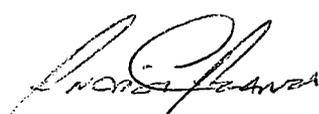
Gastos de administración y Ventas
Total

UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIONES

OTROS INGRESOS (EGRESOS)

Otros (gastos) ingresos, neto
Total

UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA DEL EJERCICIO


ANDRES AZANZA
GERENTE GENERAL


ALEXANDER RUIZ
CONTADOR



AVADURAZA CIA LTDA

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL ASERVO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AL 18 DE JUNIO DEL 2018

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR A RECIBIR POR CAPITAL
AZANZA CARRERA ANDRES	133.00	33.33%	\$133.00
AVALOS FAUBLA CARLOS ENRIQUE	134.00	33.34%	\$134.00
DURAND CIEZA GUILLERMO ROBERTO	133.00	33.33%	\$133.00
TOTAL	400.00	100.00%	\$400.00



ANDRES AZANZA
GERENTE GENERAL



ALEXANDER-RUIZ
CONTADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Disolución, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil, otorgado por el señor Andrés Azanza Carrera, en calidad de Gerente General de AVADURAZA CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.-



Notaría 20
Cantón Quito

[Handwritten signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000061983



20181701020001222

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020001222

Notaría Vigésima
Dr. Grace López Matuhura

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AVADURAZA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701020P03622

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701020P02239

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía **AVADURAZA CIA.LTDA.**, otorgada el día 23 de Septiembre del año 2016, ante mí, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009992, resuelta por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 30 de Octubre de 2018, en donde resuelve aprobar la disolución voluntaria y anticipada de dicha compañía.- Conforme a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Sexto.

Quito, a 13 de Diciembre del año 2018.

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000061984



20181701020001223

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020001223



MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701020P02239

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXXX

 NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Disolución, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **AVADURAZA CIA.LTDA.**, otorgada el día 19 de Junio del año 2018, ante mí, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009992, resuelta por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 30 de Octubre de 2018, en donde resuelve aprobar la disolución voluntaria y anticipada de dicha compañía.- Conforme a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Sexto.
 Quito, a 13 de Diciembre del año 2018.

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009992

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado los testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía **AVADURAZA CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio de 2018, con la solicitud respectiva;

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquel obtenido producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe favorable de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-893 de 09 de octubre de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1122-M de 30 de octubre de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **AVADURAZA CIA.LTDA.**, en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, de esta Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea a) publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y b) se notifique esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada, en la Institución. Con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **AVADURAZA CIA.LTDA.**, así como a sus administradores y al público en general.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

**Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009992
AVADURAZA CIA.LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos Quinto y Sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

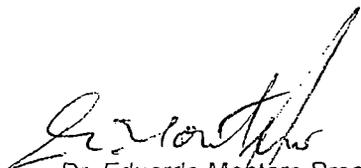
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón del domicilio de la compañía inscriba la presente Resolución junto con la Escritura que esta aprueba, en el Registro a su cargo. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. Quinto y Sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria; y que, se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y, al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de octubre de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

EV
Referencia:849
Expediente No. 711303
Trámite No. 52528-0041-18



Factura: 001-002-000062104



20181701020C04199

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701020C04199

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgxwBTjvNGICnpLQdkBJSZddwlbX> el día de hoy 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 16:34, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:34).

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Vigésima
Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 88878



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	131431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6582
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713709416	AZANZA CARRERA ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /19/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVADURAZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009992 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCION (S) DE 30/10/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4368 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103

